



## ALTAS CORTES

Tribunal	Referencia	Extracto	Documento
Consejo de Estado	<b>Término para presentar la solicitud de reforma de la demanda debe contarse dentro de los diez días después de vencido el traslado de la demanda</b>	"El artículo 173 del Cpaca, prevé: (...) el demandante podrá adicionar, aclarar o modificar la demanda, por una sola vez, conforme a las siguientes reglas: 1. La reforma podrá proponerse hasta el vencimiento de los diez (10) días siguientes al traslado de la demanda. De la admisión de la reforma se correrá traslado mediante notificación por estado y por la mitad del término inicial. Sin embargo, si se llama a nuevas personas al proceso, de la admisión de la demanda y de su reforma se les notificará personalmente y se les correrá traslado por el término inicial. 2. La reforma de la demanda podrá referirse a las partes, las pretensiones, los hechos en que estas se fundamentan o a las pruebas".	<a href="#">CE-SECI-EXP2020-N00244-00 Nulidad- Restab 20200207.doc</a>
Consejo de Estado	<b>Tras explicar el concepto de "funcionario de hecho", Consejo de Estado señala los tres requisitos esenciales para su configuración</b>	"No por el hecho de haber laborado para el Estado se adquiere la calidad de empleado público": Consejo de Estado. "Los períodos de normalidad institucional pueden surgir funcionarios de hecho. Se da esta situación cuando media título que habilita para el ejercicio de la función pública pero por causas anteriores o supervinientes resulta inválido o deja de surtir efectos. Esto ocurre en hipótesis muy variadas: designación de una persona que no reunía las condiciones legales exigidas, por lo cual más tarde es revocada; funcionario que posteriormente a su designación se inhabilita para el ejercicio del cargo y que, no obstante, continúa ejerciéndolo, o que permanece en funciones luego de vencido el término de su mandato, etc. b) En épocas de anormalidad institucional, producida por guerras, revoluciones, grandes calamidades, etc., el panorama es distinto. En tales casos es frecuente que asuman el ejercicio de funciones públicas quienes no tienen título legal alguno. A veces son personas de buena voluntad que, frente a la desaparición de las autoridades constituidas, toman a su cargo ciertas funciones públicas. En este orden, los requisitos esenciales para que se configure el funcionario de hecho en los períodos de normalidad institucional son: (a) que exista de jure el cargo; (b) la función sea ejercida irregularmente (...)".	<a href="#">CE-SEC2-EXP2020-N03548-18_00092-01 Nulidad- Restab 20200820.doc</a>
Corte Suprema de Justicia	<b>Confianza excesiva del trabajador con los riesgos propios del oficio no exonera al empleador de la indemnización de los perjuicios ocasionados en accidentes laborales: Corte Suprema</b>	La Corte explicó que "cuando en la ocurrencia del accidente de trabajo ha mediado tanto la culpa del trabajador o la víctima como la del empleador, no desaparece la responsabilidad de este último en la reparación de las consecuencias surgidas del infortunio (sentencia CSJ, SL, del 17 de oct. 2008, rad. 28.821). Además, la Corte destaca que «el acto inseguro del trabajador, entendido como la familiaridad o confianza excesiva con los riesgos propios del oficio, con origen en la práctica rutinaria de la actividad, de la experiencia acumulada, de la observación cotidiana y del hábito con el peligro del operario, no exonera al empleador de responsabilidad, cuando ha existido culpa suya en la ocurrencia del accidente»	<a href="#">CSJ-SCL-EXP2020-N71382-SL3874 Sentencia 20201006.d</a> OC
Corte Suprema de Justicia	<b>Salvo la ocurrencia de una justa causa, despido de trabajadores en situación de discapacidad se presumirá discriminatorio: Corte Suprema</b>	doctrina. En un primer lugar, adocrinó que «el artículo 26 de la Ley 361 de 1997 no consagra una presunción legal o de derecho, que permita deducir a partir del hecho conocido de la discapacidad del trabajador que su despido obedeció a un móvil sospechoso» (CSJ SL, 16 mar. 2010, rad. 36115, reiterado en la CSJ SL, 10 ag. 2010, rad. 35794). Sin embargo, posteriormente, en la sentencia CSJ SL1360-2018, al estudiar el alcance de la protección contenida en el mencionado precepto, al momento de la finalización del contrato de trabajo, abandonó la doctrina expuesta en el párrafo anterior, para señalar que «el despido de un trabajador en estado de discapacidad se presume discriminatorio, a menos que el empleador demuestre en juicio la ocurrencia real de la causa alegada»".	<a href="#">CSJ-SCL-EXP2020-N80152-SL3911 Sentencia 20201014</a>



INICIATIVAS LEGISLATIVAS Y DECRETOS

Referencia	Extracto	Documento
<p><b>Compilación Normativa Covid-19</b></p>	<p>La Cámara de Comercio de Bogotá, a través de su Red Jurídica los invita a consultar las normas, medidas y actos administrativos expedidos a nivel Distrital, Departamental y Nacional, mediante los cuales se han adoptado medidas en todos los sectores para la prevención y contención de los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19, actualizados a la fecha.</p>	<p><a href="https://www.ccb.org.co/observatorio">https://www.ccb.org.co/observatorio</a></p>
<p><b>Minhacienda fija el 21 de noviembre de 2020 como el día para la aplicación del IVA para bienes cubiertos mediante Decreto 1474 de 2020</b></p>	<p>Artículo 1. Aplicación de la exención del impuesto sobre las ventas -IVA de que trata el Decreto Legislativo 882 de 2020. El tercer día de la exención del Impuesto sobre las ventas -IVA de que trata el numeral 2.3 del Decreto Legislativo 682 de 2020, se aplicará en todo el territorio nacional el día 21 de noviembre de 2020, en los términos, alcance y reglas establecidas en dicho Decreto legislativo.</p>	<p><a href="#">Decreto-2020-N0001474_20201119</a></p>
<p><b>Se publica para comentarios proyecto MinComercio que modifica el régimen de zonas francas</b></p>	<p>“Artículo 1. Definiciones. Para los efectos de este Decreto, las siguientes expresiones tendrán el significado que a continuación se determina: Activos Fijos Reales Productivos. Bienes tangibles que se adquieren para formar parte del patrimonio de la persona jurídica que solicite la declaratoria de existencia de una zona franca o de la persona jurídica que pretenda la calificación como usuario de zona franca, y que participan de manera directa y permanente en la actividad productora de renta y se deprecian o amortizan fiscalmente. Para efectos de este régimen no se consideran activos fijos reales productivos aquellos que hayan sido usados dentro del país. Tampoco se consideran activos fijos reales productivos aquellos bienes que regresan al país después de haber sido exportados desde el territorio aduanero nacional. Activo Intangible. Es un activo que no tiene forma física, no es algo material y por lo tanto no se puede ver ni tocar. Estos activos provienen de los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas y empresas, tales como, patentes, marcas, derechos de autor, fondo de comercio, dominios de internet, franquicias</p>	<p><a href="#">MinComercio-ProyectoDecreto-2020-N0007060_20201119.zip</a></p>
<p><b>Ministerio de Salud presenta el Proyecto De Ley 355 De 2020</b></p>	<p>“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a morir con dignidad, a través de la eutanasia, y se dictan otras disposiciones”</p>	<p><a href="#">PL 355-20 Estatutaria Muerte Digna.pdf</a></p>





SIC - SuperSociedades

Referencia	Extracto	Documento
<p>Publicado en Diario Oficial acto SuperSociedades que adopta la Política de Supervisión de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo</p>	<p>La Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, otorgan a la Superintendencia de Sociedades funciones administrativas respecto de las sociedades comerciales que adopten la condición de beneficio e interés colectivo ("Sociedades BIC"). Conforme a lo anterior, a través de la presente Circular Externa, se establece la forma mediante la cual esta Superintendencia desarrollará las funciones de supervisión respecto de dichas sociedades. El reconocimiento legal y la facultad administrativa de supervisión de las Sociedades BIC, tiene como objetivo principal que el país cuente con más sociedades sostenibles, competitivas, productivas, perdurables y, que además de buscar maximizar el beneficio e interés de sus accionistas, también actúen en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente. Por lo anterior, es imperativo para la Superintendencia de Sociedades garantizar que la condición BIC tenga los más altos estándares de cumplimiento normativo y genere valor y reconocimiento significativo y tangible en el mercado, los inversionistas, los consumidores, los proveedores, los socios, los empleados y la comunidad en general.</p>	<p><a href="#">Decreto-2020-N0001468_20201112.pdf</a></p>
<p>SuperSociedades</p>	<p>Sociedad por acciones simplificada - alcances y restricciones de la transferencia de acciones.</p>	<p><a href="#">OFICIO 220-223050_DE_2020.pdf</a></p>
<p>SuperSociedades</p>	<p>Término para presentar el acuerdo dentro del proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias.</p>	<p><a href="#">beneficios para empresas que estaban en acuerdo de reorganización SuperSociedades-Concepto-2020-N0193144_20200921.pdf</a></p>





NOTICIAS Y ENLACES DE INTERÉS

Noticia	Extracto	Documento
<p><b>Los cambios de usos del suelo por causa de la pandemia</b></p>	<p>Como es sabido, los usos del suelo se encuentran asignados, en cada distrito o municipio, por normas contenidas en los planes de ordenamiento territorial (POT) o en los instrumentos que los complementan, como los planes parciales, según lo determina la Ley 388 de 1997 y sus normas complementarias y reglamentarias. Dichos usos son los que definen qué se puede y qué no hacer o construir en un determinado predio o territorio. Y esa asignación corresponde a las políticas y normas de desarrollo del territorio y a los estudios técnicos que tienen que elaborarse para cada caso.</p>	<p><a href="https://www.ambitojuridico.com/noticias/especiales/administrativo-y-contratacion/los-cambios-de-usos-del-suelo-por-causa-de-la">https://www.ambitojuridico.com/noticias/especiales/administrativo-y-contratacion/los-cambios-de-usos-del-suelo-por-causa-de-la</a></p>
<p><b>ANÁLISIS</b> <b>La importancia de un Código de Ética Arbitral</b></p>	<p>En Colombia, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política, los árbitros desarrollan una función esencial al Estado: dispensar justicia con fundamento en la jurisdicción de que son investidos y del poder que ostentan, mediante la habilitación por las partes en conflicto.</p>	<p><a href="https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/mercantil-propiedad-intelectual-y-arbitraje/la-importancia-de-un-codigo-de-etica">https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/mercantil-propiedad-intelectual-y-arbitraje/la-importancia-de-un-codigo-de-etica</a></p>
<p><b>La actualización de los planes de ordenamiento territorial y la habilitación de suelo para proyectos VIS y VIP</b></p>	<p>Como todos los sectores económicos, el de la construcción y, particularmente, el de vivienda, atravesó una parálisis durante el aislamiento preventivo obligatorio. De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), durante el aislamiento, se suspendieron 1.901 proyectos de vivienda. Sin embargo, en el marco de la reactivación, con la implementación de protocolos rigurosos de bioseguridad, se empieza a notar una buena dinámica de la construcción, con el 98 % de los proyectos reanudados.</p>	<p><a href="https://www.ambitojuridico.com/noticias/especiales/administrativo-y-contratacion/la-actualizacion-de-los-planes-de-ordenamiento">https://www.ambitojuridico.com/noticias/especiales/administrativo-y-contratacion/la-actualizacion-de-los-planes-de-ordenamiento</a></p>

